



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2023

Expte. N° 102/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 33 por el Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario a cargo del Despacho de RECTORADO, por exceso de su jornada habitual de trabajo, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

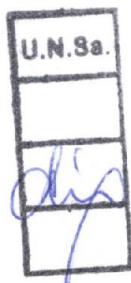
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario a cargo del Despacho de RECTORADO, por exceso de su jornada habitual de trabajo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1140-2023